

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *“(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador; será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…);”*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;*

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: **“Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...)**
4. El cronograma de implementación del Plan: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...);”

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir *las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP* –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-0668-M, el Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “(1) *ADQUISICION DE PERFILERIA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE PROTECCION METALICA PARA TRABAJOS QUE DESARROLLA LA UNIDAD DE EMERGENCIA EN VARIAS ZONAS DEL DMQ, (2) ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS TABLEROS DE CONTROL DEL TÚNEL GUAYASAMÍN, (3) CONSTRUCCIÓN,*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN JIPIJAPA, (4) CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN LABRADOR, (5) CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN PRADERA y (6) REHABILITACIÓN VIAL PARROQUIA ITCHIMBÍA”, mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas esto en cumplimiento de los objetivos institucionales y a fin de llevar a cabo las obras en el DMQ en beneficio de la ciudadanía, se requiere contar con los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en el documento denominado “*Informe General de Detección de Necesidades y Justificación para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras para la EPMMOP*”. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Certificación PAC*
- *Certificación de Bienes*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000399, Nro. 000400 Nro. 000414, Nro. 000415, Nro. 000416 y Nro. 000419, de 23 y 24 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-0668-M de 20 de febrero de 2026, el Gerente de Obras Públicas solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*modificar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la intervención en la rehabilitación y mantenimiento vial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	412740011	BIEN	ADQUISICION DE PERFILERIA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE PROTECCION METALICA PARA TRABAJOS QUE DESARROLLA LA UNIDAD DE EMERGENCIA EN VARIAS ZONAS DEL DMQ	67,455.13	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; "Objeto de Contratación y Valor Total (\$)"
730813	465410012	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS TABLEROS DE CONTROL DEL TÚNEL GUAYASAMÍN	45,016.04	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; "CPC y Valor Total (\$)"
750105	542100018	OBRAS	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN JIPIJAPA	4,170,403.75	Licitación	CI	Modifica; "Objeto de Contratación y Valor Total (\$)"
750105	542100018	OBRAS	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN LABRADOR	8,012,900.64	Licitación	CI	Modifica; "Objeto de Contratación y Valor Total (\$)"
750105	542100018	OBRAS	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN PRADERA	4,463,758.71	Licitación	CI	Modifica; "Objeto de Contratación y Valor Total (\$)"
750105	542100018	OBRAS	REHABILITACIÓN VIAL PARROQUIA ITCHIMBÍA	481,655.99	Licitación	CI	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante Memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0304-M y su alcance Nro. EPMMOP-GOM-2026-0351-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "(1) ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO, TIÑER Y MICROESFERAS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas obtener los insumos necesarios como Pintura acrílica alto tráfico base solvente, Microesferas tipo 1 y Tinner solvente acrílico para ejecutar la señalización horizontal con la finalidad de brindar seguridad a todos los actores viales y cumplir con la planificación de trabajos por administración directa de la Dirección de Señalización Vial. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- Informe de necesidades
- Determinación del presupuesto referencial
- Informe de justificación tipo contratación
- Términos de Referencia
- Matriz para reforma al PAC
- Certificación de Bienes

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000388 de 20 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0304-M de 19 de febrero de 2026 y su alcance con Nro. EPMMOP-GOM-2026-0351-M de 25 de febrero de 2026, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	351100011	BIEN	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO, TÍNER Y MICROESFERAS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	2,072,469.30	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Tipo de Compra, Procedimiento, Objeto de Contratación y Valor Total (\$)”

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DA-2026-0524-M y su alcance Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-0533-M, la Directora Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “*PÓLIZAS DE SEGUROS RAMOS GENERALES Y VIDA COLECTIVA CON COBERTURAS MÚLTIPLES*”; mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas asegurar y salvaguardar cada uno de los bienes de propiedad, planta y equipo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas así como también aquellos bienes que, sin ser de propiedad de la institución, permanecen bajo su administración, custodia y permanencia o han sido recibidos en calidad de comodato, préstamo de uso u otra figura legal, es decir los bienes sobre los cuales se tiene un interés asegurable, de tal manera que tengan protección ante cualquier eventualidad. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0043-R de 23 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-0524-M de 24 de febrero de 2026 y su alcance Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-0533-M de 25 de febrero de 2026, la Directora Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2026), justificando la necesidad de “*modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la contratación de un servicio de licitación para mantener el aseguramiento de los bienes de propiedad planta y equipo de la institución, considerando que han aumentado las sumas aseguradas de acuerdo a los requerimientos técnicos por necesidad institucional;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
670201	713340318	SERVICIO	PÓLIZAS DE SEGUROS RAMOS GENERALES Y VIDA COLECTIVA CON COBERTURAS MÚLTIPLES	4.597.123,19	Licitación	CI	Modifica; “Objeto de Contratación, partida presupuestaria y Valor Total (\$)”

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2026-0668-M, Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-0524-M y su alcance Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-0533-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0304-M y su alcance Nro. EPMMOP-GOM-2026-0351-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*”;

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **OCTAVA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM), la Dirección Administrativa (GAF) como también por la Gerencia de Obras Públicas (GOP), de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

● **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	351100011	SERVICIO	<i>Licitación</i>	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	500,000.00	CI
730811	412740011	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE PERFILERÍA METÁLICA PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA Y MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL DMQ	100,000.00	CI
730813	462200913	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS TABLEROS DE CONTROL DEL TÚNEL GUAYASAMÍN	55,000.00	CI
750105	542100018	OBRAS	<i>Licitación</i>	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN JIPIJAPA	4,350,374.78	CI
750105	542100018	OBRAS	<i>Licitación</i>	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN LABRADOR	7,663,735.27	CI
750105	542100018	OBRAS	<i>Licitación</i>	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN PRADERA	4,119,376.46	CI

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
570201	713340318	SERVICIO	Licitación	CONTRATACIÓN DE SEGUROS RAMOS GENERALES POR DOS AÑOS CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS INCLUYE PAGOS DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES COMO DEDUCIBLES	2,000,000.00CI	

● **Modificación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	351100011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO, TIÑER Y MICROESFERAS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	2,072,469.30CI	

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	412740011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PERFILERIA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE PROTECCION METALICA PARA TRABAJOS QUE DESARROLLA LA UNIDAD DE EMERGENCIA EN VARIAS ZONAS DEL DMQ	67,455.13	CI
730813	465410012	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS TABLEROS DE CONTROL DEL TÚNEL GUAYASAMÍN	45,016.04	CI
750105	542100018	OBRAS	Licitación	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN JIPIJAPA	4,170,403.75	CI
750105	542100018	OBRAS	Licitación	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN LABRADOR	8,012,900.64	CI
750105	542100018	OBRAS	Licitación	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN PRADERA	4,463,758.71	CI
670201	713340318	SERVICIO	Licitación	PÓLIZAS DE SEGUROS RAMOS GENERALES Y VIDA COLECTIVA CON COBERTURAS MÚLTIPLES	4,597,123.19	CI
TOTAL:					(4'640.640,25) incremento	

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

● **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750105	542100018	OBRAS	Licitación	REHABILITACIÓN VIAL PARROQUIA ITCHIMBÍA	481,655.99	CI
TOTAL:					481,655.99	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 5'122,296,24**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GOM.part1.rar
- 001I GOM.part2.rar
- 001I GOM.part3.rar
- 001I GOM.part4.rar
- 001I GOM.part5.rar
- 002I GOP.part1.rar
- 002I GOP.part2.rar
- 003I DA.part1.rar
- 003I DA.part2.rar
- RESOLUCION DIR-88-SO-2025-12_compressed.pdf
- RESOLUCION DIR-89-SO-2025-12_compressed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Michael Andres Juna Albaracin
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM- DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN - UNIDAD DE OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Tecnóloga

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0020-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2026

Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Master
Karen Rosmery Carrión Galvez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-8208

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-02-25
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-02-25
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-02-25

